

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 08 de julio de 2025.

Oficio N°215/ 016-/2019-00047

Señor(a):

**Dr. JORGE EDUARDO PAREDES DUQUE**

[jopardu65@yahoo.com](mailto:jopardu65@yahoo.com)

**Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

<b>Radicación:</b>	76001-33-33-016-2019-00047-00 (Acumulada 001-2 019-00250-00)
<b>Medio de control:</b>	Reparación Directa
<b>Demandante:</b>	JAVIER WILDERMAN JARAMILLO FORERO Y OTROS- GLORIA AMPARO MORIONES DÍAZ Y OTROS
<b>Demandados:</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- OTROS

Con el presente me permito comunicar a usted (es) que dentro del medio de control de la referencia, mediante auto No.843 del 1 de julio de los cursantes, se dispuso citarlo:

**- Dr. JORGE EDUARDO PAREDES DUQUE**

Lo anterior con la finalidad de que asista para la celebración de la audiencia de pruebas programada por el despacho para el día 31 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA, para la recepción de testimonio de manera virtual en el proceso de la referencia.

Se adjunta link del Expediente digital de Samai en el asunto: [https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list\\_procesos.aspx?guid=760013333016201900047007600133](https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333016201900047007600133)

En consecuencia, sírvanse aportar una dirección de correo electrónico a la cual se le pueda enviar el link para la audiencia.

La misma debe ser remitida a la dirección de correo electrónico: [of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) se debe indicar el juzgado y los datos del proceso.

La no comparecencia a la diligencia señalada dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 218 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Original Firmado  
**Hernan Rivera Madroñero**  
**Secretario**